



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONTROL

REF. : Se autoriza Instalación de Stand y cobro de Derechos y venta de CERVEZAS, en la Ciudad Ercilla, con motivo de Fiesta de la Virgen de Lourdes

DECRETO EXENTO N ° 499

ERCILLA, 03 DE MARZO DEL 2015.-

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Ley N ° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Ley N ° 19.925, Ley sobre expendido y consumo Bebidas Alcohólicas.
- 3.- La Ordenanza Municipal vigente aprobada por Decreto Exento N ° 841 de fecha 06 de Noviembre del 2009.
- 4.- Resolución N ° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la Republica.
- 5.- Ord. N ° 938 (04.12.97) del Servicio de Impuestos Internos, Director Regional, sobre eventos ocasionales.
- 6.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la instalación de Stand y sus cobros de derechos conforme a Ordenanza Municipal el día Domingo 08 de Marzo del 2015, con motivo de celebrarse la Festividad Religiosa de la **"VIRGEN DE LOURDES"** en la Ciudad de Ercilla. Considérese el cierre de las calles donde se instalarán los respectivos STAND.
- 2.- **PROHIBESE**, la venta de bebidas alcohólicas, **desde las 03:00 horas hasta las 21:00 horas del día Domingo 08 Marzo del 2015**, solamente podrán **expendir CERVEZAS**, aquellos locales comerciales establecidos de Ercilla que cuenten con su Patente de Alcoholes al día, que de acuerdo a su actividad económica guarde relación con la venta de éstas. Los **STAND** de comida que estén previamente autorizados, no podrán vender ningún tipo de bebidas alcohólicas.
- 3.- **AUTORIZASE**, el cierre de las calle Colo-Colo, Rengo, Avenida Ercilla, Quilapan hasta llegar a la Gruta, con motivo de celebrar las Misas programadas por la Parroquia San Judas Tadeo de Ercilla y el paso de la procesión de fieles por las calles.
- 4.- **PONGASE**, en conocimiento de la Comunidad y la **SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE ERCILLA**, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Subcomisaria Carabineros de Ercilla
- Comerciantes Rubro de Alcoholes
- Oficina de Tránsito y Patentes
- Ley N ° 20.285
- Comunidad
- Unidad de Control
- Archivo Secretaria